

La Plata, 27 de julio de 1960.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 2707. I. 639/960.- C. Deliberante.-
 " nº 6782/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal,-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 12, celebrada el día 26 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA Nº 2596.-

Art. 1º.- Autorízase a partir de la promulgación de la presente----- Ordenanza, a crear un ramal en su recorrido, a la Empresa de Transportes de Pasajeros "Expreso City Bell". S.R.L.- Línea nº 3; desde el Camino General Belgrano y Federico Lacroze (City Bell), por el pueblo de Gorina hasta la fábrica "Empresa Industrial Alimenticia".-

Art. 2º.- El ramal autorizado por el artículo anterior, consta----- rá de dos secciones; la primera comenzará en el Camino General Belgrano y cruce a Gonnet del actual recorrido hasta Curva "La Boyera" y la segunda desde este último punto hasta la fábrica "Empresa Industrial Alimenticia".-

Art. 3º.- La empresa efectuará, como mínimo, ocho (8) servicios----- diarios, en el recorrido del ramal autorizado por el artículo primero.-

Art. 4º.- Comuníquese, al D.E. y archívese.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI.- Secretario.-
 La Plata, 28 de julio de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

COPIA.- HS.-